

**805**

ORD.: \_\_\_\_\_/

**ANT.:** Su carta de Fecha 2 de Octubre de 2013, mediante la cual Informa Fallo de Corte Suprema sobre modificación de Plan Regulador Comunal de Lago Ranco, e invoca Ley 20.285 para solicitar conclusiones de los trabajos consultivos referente al nuevo Plan Regulador Comunal.

**MAT.:** Acusa recibo de Información remitida e informa sobre lo solicitado en relación al nuevo Plan Regulador Comunal de Lago Ranco.

**VALDIVIA, 16 OCT. 2013**

**DE : ERWIN NAVARRETE SALDIVIA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**A : TOMAS SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE  
PATRICIA EUGENIA HEREDIA CUADRA  
SECRETARIA  
CONSEJO CIUDADANO COMUNA LAGO RANCO  
CALLE CONCEPCIÓN # 623  
CASILLA 160  
LAGO RANCO  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

Por intermedio de la presente, me permito acusar recibo y agradecer la información ingresada de fallo emanado de la Ilustrísima Corte Suprema respecto de la modificación del Plan Regulador Comunal de Lago Ranco del año 2003.

Por otra parte y en relación su solicitud de información sobre el estudio del nuevo Plan Regulador Comunal de Lago Ranco, que se lleva a cabo mediante el Estudio denominado "Actualización Plan Regulador Comunal de Lago Ranco", esta Secretaría Regional Ministerial ha determinado que no procede la entrega de dicha información por cuanto se encuentra dentro de la causal de secreto o reserva contemplada en el artículo 21 número 1 letra b) de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública, lo anterior tiene como motivo el tratarse "*de antecedentes o de liberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicas una vez que sean adoptados*".

Lo anterior tiene su fundamento en la circunstancia que el citado estudio concluido su proceso de elaboración que contó con trabajos desarrollados por la Consultora Polis Ltda. contratados por esta Secretaría Regional Ministerial, y que abarcaron actividades de terreno, gabinete y un número importante de actividades de talleres de participación ciudadana con la comunidad, los equipos técnicos y la autoridad municipal, se encuentra en pleno proceso de la tramitación establecida para estos instrumentos por la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, estando específicamente en la actualidad, en el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica ante el Ministerio del Medio Ambiente, tal como lo exige el artículo 7bis de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

No obstante lo anterior, puedo indicar a Usted que una vez concluido el citado trámite, el Expediente Técnico resultante será entregado a la Municipalidad de Lago Ranco, para que inicie el proceso señalado en el Artículo 2.1.11 de la citada Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que contempla las instancias y actividades de participación ciudadana del proceso aprobatorio del Plan, los que incluyen audiencias públicas, consulta al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (cosoc) y exposición del proyecto, con la posibilidad de que los interesados puedan acceder, con las condiciones que ahí se establecen, a los documentos que conforman el Plan y conocer en detalle los aspectos de su propuesta.

De acuerdo a lo anterior y en consecuencia Usted podrá acceder a los documentos técnicos durante el proceso de participación ciudadana en el marco de las actividades de aprobación del Plan, por lo que se recomienda estar informado de la fecha de inicio de esta instancia, para solicitar la documentación de su interés en la municipalidad.

Finalmente, me permito señalar que respecto a lo aquí indicado, Usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la presente denegación de acceso.

En los términos señalados, se da respuesta a lo solicitado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**ERWIN NAVARRETE SALDIVIA  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

PMG/CDH/PCR/pcr  
Distribución:

- Destinatario
- Archivo DDU Seremi Minvu Región de los Ríos
- Archivo Oficina Partes Minvu Región de los Ríos